

Legislación financiera y tributaria de las Comunidades Autónomas (enero-diciembre 1995)

Carmen Fernández González

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario
Universidad de las Islas Baleares

ANDALUCÍA

— Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA nº 26, de 16 de febrero de 1995).

— Decreto 99/1995, de 18 de abril, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública por un importe de treinta mil millones de pesetas para la financiación de inversiones (BOJA nº 61, de 22 de abril de 1995).

— Orden de 3 de mayo de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta mil millones de pesetas (BOJA nº 67, de 9 de mayo de 1995).

— Ley 1/1995, de 19 de mayo, por la que se deroga el número dos de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1994 (BOJA nº 76, de 26 de mayo de 1995).

— Decreto 171/1995, de 11 de julio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública exterior y amortizable para financiar inversiones (BOJA nº 100, de 15 de julio de 1995).

— Orden de 24 de julio de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública exterior y amortizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto 171/1995, de 11 de julio (BOJA nº 104, de 25 de julio de 1995).

— Decreto 267/1995, de 24 de octubre, por el que se autoriza el programa de emisión de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía,

instrumentado mediante Deuda Pública anotada, por un importe máximo de sesenta mil millones de pesetas (60.000.000.000) (BOJA nº 138, de 2 de noviembre de 1995).

— Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA nº 166, de 28 de diciembre de 1995).

ARAGÓN

— Orden de 29 de diciembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 1995 (BOA nº 5, de 13 de enero de 1995).

— Orden de 13 de enero de 1995, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, disposición de créditos y reconocimiento de obligaciones (BOA nº 12, de 30 de enero de 1995).

— Orden de 13 de enero de 1995, del Departamento de Economía y Hacienda, sobre delegación de competencias en materia de ordenación de pagos (BOA nº 12, de 30 de enero de 1995).

— Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón (BOA nº 27, de 6 de marzo de 1995).

— Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994 (BOA nº 30, de 13 de marzo de 1995).

— Ley 4/1995, de 29 de marzo, de modificación de la Compilación de Derecho Civil de Aragón y de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de sucesión intestada (BOA nº 43, de 10 de abril de 1995. Corrección de errores BOA nº 50, de 28 de abril de 1995).

— Ley 5/1995, de 30 de marzo, de concesión de crédito extraordinario, por importe de 4.896.000.000 de pesetas, para operaciones de capital, a fin de dar cobertura financiera a actuaciones de apoyo al desarrollo económico, de infraestructuras y de servicios públicos (BOA nº 43, de 10 de abril de 1995).

— Ley 6/1995, de 30 de marzo, de concesión de crédito extraordinario, por importe de 2.786.497.625 de pesetas, para operaciones de capital, a fin de dar cobertura financiera a actuaciones en materia agroambiental (BOA nº 43, de 10 de abril de 1995).

— Ley 7/1995, de 30 de marzo, de concesión de crédito extraordinario, por importe de 2.450.000.000 de pesetas, para operaciones de capital, a fin de dar cobertura financiera a actuaciones en materia de bienes públicos de carácter social (BOA nº 43, de 10 de abril de 1995).

— Orden de 20 de abril de 1995, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el Decreto 197/1994, de 28 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, regulador de la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda (BOA nº 56, de 12 de mayo de 1995).

— Decreto de 11 de julio de 1995, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 84, de 12 de julio de 1995).

— Decreto 167/1995, de 20 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 88, de 21 de julio de 1995. Corrección de errores BOA nº 130, de 30 de octubre de 1995).

— Orden de 6 de noviembre de 1995, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 1996 (BOA nº 133, de 8 de noviembre de 1995).

— Ley 8/1995, de 15 de noviembre, de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994 (BOA nº 138, de 20 de noviembre de 1995).

— Ley 9/1995, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995 (BOA nº 152, de 29 de diciembre de 1995).

ASTURIAS

— Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico del Principado de Asturias (BOPA nº 61, de 15 de marzo de 1995).

— Resolución de 3 de abril de 1995, de la Consejería de Hacienda, Economía y Planificación, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996 (BOPA n° 102, de 5 de mayo de 1995).

— Decreto 93/1995, de 22 de junio, de la Consejería de Hacienda, Economía y Planificación, por el que se modifica el Decreto de 21 de mayo de 1992, a efectos de actualización de los precios públicos gestionados por las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y Juventud, de Infraestructura y Vivienda y de Medio Rural y Pesca (BOPA n° 164, de 17 de julio de 1995).

— Decreto del Presidente 6/1995, de 17 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (BOPA n° 165, de 18 de julio de 1995).

— Decreto 114/1995, de 21 de julio, por el que se crea la Viceconsejería de Hacienda en la Consejería de Economía (BOPA n° 171, de 25 de julio de 1995).

— Decreto 118/1995, de 27 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía (BOPA n° 175, de 29 de julio de 1995).

— Resolución de la Consejería de Economía, de 10 de agosto de 1995, sobre delegación de competencias en los titulares de órganos centrales y de servicios (BOPA n° 197, de 25 de agosto de 1995).

— Decreto 164/1995, de 7 de septiembre de 1995, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía (BOPA n° 222, de 25 de septiembre de 1995).

— Resolución de la Consejería de Economía, de 23 de octubre de 1995, sobre operaciones de cierre de la contabilidad de los gastos públicos del Presupuesto del ejercicio de 1995 (BOPA n° 261, de 11 de noviembre de 1995).

— Decreto 188/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1995 durante el ejercicio de 1996 (BOPA n° 300, de 30 de diciembre de 1995).

BALEARES

— Decreto 43/1995, de 23 de marzo, por el que se dictan determinadas normas referentes a la obtención de ingresos públicos (BOCAIB n° 42, de 6 de abril de 1995).

— Orden de 15 de marzo de 1995, del Consejero de Economía y Hacienda, sobre organización y funciones de la inspección tributaria de la Dirección General de Hacienda (BOCAIB n° 46, de 13 de abril de 1995).

— Orden de 5 de abril de 1995, del Consejero de Economía y Hacienda, por la cual se dictan normas para la tramitación de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB n° 57, de 6 de mayo de 1995).

— Decreto 49/1995, de 4 de mayo, de distribución de competencias en materia de casinos, juegos, apuestas y espectáculos públicos (BOCAIB n° 64, de 20 de mayo de 1995).

— Orden del Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de día 3 de julio de 1995, de reestructuración de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Comercio e Industria (BOCAIB n° 84, de 4 de julio de 1995).

— Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 20 de junio de 1995, de confección de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 1996 (BOCAIB n° 90, de 18 de julio de 1995).

— Decreto 112/1995, de 5 de octubre, por el que se atribuyen las competencias en materia de recaudación de tributos y demás ingresos de Derecho público a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB n° 130, de 17 de octubre de 1995).

— Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 11 de octubre de 1995, por la que se regulan las operaciones de cierre y apertura del ejercicio presupuestario (BOCAIB n° 135, de 28 de octubre de 1995).

— Decreto 127/1995, de 9 de noviembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB n° 142, de 14 de noviembre de 1995. Corrección de errores BOCAIB n° 151, de 5 de diciembre de 1995).

— Orden de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de 30 de noviembre de 1995, por la que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCAIB n° 153, de 9 de diciembre de 1995. Corrección de errores BOCAIB n° 158, de 21 de diciembre de 1995).

— Decreto 132/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Ley 9/1991, de 27 de noviembre, Reguladora del Canon de Saneamiento de Aguas (BOCAIB n° 158, de 21 de diciembre de 1995).

— Decreto 133/1995, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 12/1991, de 20 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente (BOCAIB n° 158, de 21 de diciembre de 1995).

— Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el Decreto 132/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de Aguas (BOCAIB n° 159, de 23 de diciembre de 1995).

— Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 133/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre las Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente (BOCAIB n° 159, de 23 de diciembre de 1995).

— Ley 9/1995, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 1996 (BOCAIB n° 162, de 30 de diciembre de 1995).

— Ley 10/1995, de 20 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Patrimonio (BOCAIB n° 163, de 31 de diciembre de 1995).

CANARIAS

— Orden de 16 de diciembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deroga la Orden de 10 de junio de 1987, de normas en relación con la gestión de arbitrios insulares o propios (BOCAC n° 2, de 4 de enero de 1995).

— Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los módulos e índices correctores del régimen simplificado del Impuesto General Indirecto Canario para el año 1995 (BOCAC nº 5, de 11 de enero de 1995. Corrección de errores BOCAC nº 20, de 15 de febrero de 1995).

— Decreto 247/1994, de 16 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se modifican el Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, que aprueba normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección y revisión de los actos dictados en aplicación del mismo y el Decreto 304/1993, de 26 de noviembre, que regula la obligación de información relativa a las operaciones con terceras personas que incumbe a los sujetos pasivos (BOCAC nº 9, de 20 de enero de 1995).

— Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueban los modelos de actas de la Inspección de los Tributos (BOCAC nº 10, de 23 de enero de 1995).

— Orden de 10 de febrero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica la relación de las cuantías actualizadas de los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 (BOCAC nº 29, de 8 de marzo de 1995).

— Decreto 40/1995, de 10 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pago del Gobierno de Canarias (BOCAC nº 34, de 20 de marzo de 1995).

— Orden de 17 de febrero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la gestión presupuestaria (BOCAC nº 35, de 22 de marzo de 1995).

— Orden de 12 de abril de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, de emisión de Deuda Pública amortizable e interior por importe de hasta cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientas mil pesetas, apta para la inversión del Fondo de Previsión para Inversiones (BOCAC nº 47, de 17 de abril de 1995).

— Orden de 24 de marzo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 1 de septiembre de 1993, que dicta instrucciones en relación con las entidades de depósito que prestan servicio de colaboración en la gestión recaudatoria (BOCAC nº 51, de 26 de abril de 1995).

— Resolución de 12 de abril de 1995, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre los libros de contabilidad a llevar por los habilitados y perceptores de anticipos de «Caja Fija» y «Pagos a Justificar» (BOCAC n° 58, de 10 de mayo de 1995).

— Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Intervención General, por la que se establece la documentación a remitir a la Intervención General al solicitar informe previo sobre líneas de actuación y proyectos de inversión que deban considerarse transferencias (BOCAC n° 64, de 24 de mayo de 1995),

— Resolución de 17 de abril de 1995, de la Intervención General, por la que se establecen los controles a realizar para el ejercicio de la intervención material de los pagos (BOCAC n° 72, de 9 de junio de 1995).

— Orden de 19 de junio de 1995, de la Consejería de Presidencia y Turismo, por la que se determina el plazo de presentación de la documentación necesaria para la revisión y adaptación de los diagnósticos financieros y planes de actuación individualizados relativos al Plan cuatrienal de saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias (BOCAC n° 85, de 7 de julio de 1995).

— Decreto de la Presidencia del Gobierno 187/1995, de 20 de julio, de reestructuración de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma (BOCAC n° 93, de 21 de julio de 1995. Corrección de errores BOCAC n° 98, de 29 de julio de 1995).

— Orden de 11 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la constitución y cancelación de los depósitos a constituir en aplicación del artículo 52.2 de la Ley General Tributaria (BOCAC n° 108, de 18 de agosto de 1995).

— Orden de 18 de agosto de 1995, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de desarrollo de las competencias de los órganos creados por el Decreto 187/1995, de 20 de julio, de reestructuración de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma (BOCAC n° 109, de 21 de agosto de 1995).

— Orden de 26 de septiembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre operaciones de cierre del ejercicio 1995 y apertura de 1996 en relación con la contabilidad de los gastos e ingresos públicos (BOCAC n° 129, de 6 de octubre de 1995).

— Resolución de la Dirección General de Tributos, de 27 de septiembre de 1995, por la que se actualiza el límite previsto en el artículo 10,1, apartado 28, de la Ley de 7 de junio de 1991, de Modificación de los Aspectos Fiscales (BOCAC n° 137, de 25 de octubre de 1995).

— Decreto 316/1995, de 27 de octubre, de creación de Deuda Pública amortizable e interior por importe de hasta cuatro mil quinientos noventa y un millones de pesetas, apta para el Fondo de Previsión para Inversiones (BOCAC n° 142, de 6 de noviembre de 1995).

— Orden de 19 de octubre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 1995, sobre operaciones de cierre del ejercicio 1995 y apertura de 1996 en relación con la contabilidad de los gastos e ingresos públicos (BOCAC n° 144, de 10 de noviembre de 1995).

— Orden de 30 de octubre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar a favor de las habilitaciones de pago (BOCAC n° 145, de 13 de noviembre de 1995).

— Orden de 20 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre emisión de Deuda Pública amortizable e interior por importe de hasta cuatro mil quinientos noventa y un millones de pesetas, apta para el Fondo de Previsión para Inversiones y para la Reserva de Inversiones (BOCAC n° 150, de 24 de noviembre de 1995).

— Orden de 24 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 1995, que regula las operaciones de cierre del ejercicio 1995 y apertura de 1996 en relación con la contabilidad de los gastos e ingresos públicos (BOCAC n° 151, de 27 de noviembre de 1995).

— Orden de 14 de diciembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se fijan los Módulos e Índices correctores del régimen simplificado del Impuesto General Indirecto Canario para 1996 (BOCAC n° 164, de 27 de diciembre de 1995).

— Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996 (BOCAC n° 166, de 30 de diciembre de 1995).

CANTABRIA

— Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y de sus modificaciones correspondientes al tercer trimestre de 1994 (BOC n° 25, de 3 de febrero de 1995).

— Ley de Cantabria 1/1995, de 9 de febrero, de concesión de crédito extraordinario para financiar las obras del Pabellón Polideportivo de Castro Urdiales; de rehabilitación del castillo Alto de San Vicente de la Barquera; rehabilitación del castillo de Argüeso, y subvención a la sociedad deportiva Teka, por un total de 260.000.000 de pesetas (BOC n° 34, de 16 de febrero de 1995).

— Ley de Cantabria 2/1995, de 10 de febrero, de concesión de crédito extraordinario para financiar el desembolso de dividendos pasivos por la Diputación Regional de Cantabria en la empresa pública regional Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN) (BOC n° 34, de 16 de febrero de 1995).

— Ley de Cantabria 3/1995, de 10 de febrero, de concesión de crédito extraordinario para la financiación de compromisos pendientes por subsidiación de intereses a PYMES (BOC n° 34, de 16 de febrero de 1995).

— Ley de Cantabria 4/1995, de 10 de febrero, de crédito extraordinario para financiar ayudas a la reconversión de la flota e instalaciones de acuicultura como consecuencia de los Decretos 15/1986, de 25 de marzo, y 16/1990, de 22 de febrero, por importe de 90.000.000 de pesetas (BOC n° 34, de 16 de febrero de 1995).

— Orden de 10 de febrero de 1995, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 43/1994, por el que se regula el procedimiento en el ejercicio de la función interventora en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en los expedientes de convalidación del gasto que comporten reconocimiento de deuda y autorización de pago (BOC n° 34, de 16 de febrero de 1995).

— Orden de 22 de febrero de 1995, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 1990, sobre órdenes de pago a justificar (BOC n° 51, de 13 de marzo de 1995).

— Orden de 8 de marzo de 1995, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 43/1994, de 18 de agosto, por el que se regula el procedimiento en el ejercicio de la función interventora en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en la suspensión de la tramitación de actos, documentos o expedientes (BOC n° 57, de 21 de marzo de 1995).

— Resolución de 15 de junio de 1995, por la que se aprueban los modelos de impresos en que rendirán su cuenta las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (BOC n° 131, de 3 de julio de 1995).

— Orden de 22 de agosto de 1995, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por la que se delega la ordenación de pagos (BOC n° 173, de 30 de agosto de 1995).

— Ley 9/1995, de 1 de septiembre, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, destinado a financiar el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1994; los planes de obras en la red viaria local de 1994 y 1995; el programa de acción especial zona Sur-Oriental, a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998, en lo concerniente a su primera anualidad y actuaciones para la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales (BOC n° 175, de 1 de septiembre de 1995).

— Decreto 103/1995, de 25 de octubre, por el que se modifica el artículo quinto del Decreto 98/1986, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC n° 221, de 6 de noviembre de 1995).

— Ley de Cantabria 10/1995, de 6 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995 (BOC n° extraordinario 2, de 8 de noviembre de 1995).

— Orden de 23 de noviembre de 1995, modificando la de 20 de septiembre de 1993, que aprueba el manual de procedimiento en materia de contratación (BOC n° 237, de 28 de noviembre de 1995).

— Orden de 20 de noviembre de 1995, dictando instrucciones a oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario de Cantabria (BOC n° 237, de 28 de noviembre de 1995).

— Orden de 4 de diciembre de 1995 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1995, en relación con la contabilidad de gastos públicos (BOC n° extraordinario 5, de 14 de diciembre de 1995).

— Ley de Cantabria 11/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 (BOC n° extraordinario 6, de 29 de diciembre de 1995).

CASTILLA-LA MANCHA

— Orden de 9 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 1996 (DOCM n° 29, de 16 de junio de 1995).

— Decreto 73/1995, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos dependientes de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM n° 44, de 1 de septiembre de 1995).

— Orden de 15 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto (DOCM n° 58, de 29 de noviembre de 1995).

— Orden de 16 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1995 en relación con la contabilidad de ingresos y gastos públicos (DOCM n° 58, de 29 de noviembre de 1995).

— Decreto 182/1995, de 28 de noviembre, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía y Hacienda (DOCM n° 60, de 7 de diciembre de 1995).

— Ley 6/1995, de 14 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1996 (DOCM n° 62, de 22 de diciembre de 1995).

CASTILLA Y LEÓN

— Orden de 13 de enero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas propias de la

Comunidad, actualizadas en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1995 (BOCL n° 19, de 27 de enero de 1995. Corrección de errores BOCL ° 47, de 8 de marzo de 1995).

— Orden de 20 de abril de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se autoriza a las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda la apertura en Entidades Financieras de cuentas corrientes restringidas destinadas a la gestión recaudatoria (BOCL n° 83, de 3 de mayo de 1995).

— Instrucción conjunta de 20 de abril de 1995, de la Intervención General y de la Tesorería General en relación con el tratamiento que ha de darse a los títulos ejecutivos en la Comunidad de Castilla y León (BOCL n° 88, de 10 de mayo de 1995. Corrección de errores BOCL n° 103, de 31 de mayo de 1995).

— Instrucción conjunta de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y de la Intervención General, de 8 de mayo de 1995, sobre la aplicación del apartado 4° del Acuerdo de la Junta de Consejeros de aprobación de la Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994 (BOCL n° 91, de 15 de mayo de 1995).

— Orden de 9 de mayo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de los entes públicos de Derecho privado y las empresas públicas, correspondientes a 1996 (BOCL n° 94, de 18 de mayo de 1995).

— Orden de 9 de mayo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996 (BOCL n° 98, de 24 de mayo de 1995).

— Orden de 23 de mayo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la anulación de los efectos timbrados para la recaudación de tasas generadas por la prestación de servicios de inspección técnica de vehículos y efectos consiguientes (BOCL n° 107, de 6 de junio de 1995).

— Orden de 30 de mayo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre incentivos territoriales (BOCL n° 114, de 15 de junio de 1995).

— Orden de 13 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se adecuan al Convenio de 8 de junio de 1995, las normas a seguir para la percepción por los liquidadores de Distrito Hipotecario de las compensaciones por los gastos derivados de la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (BOCL n° 120, de 23 de junio de 1995).

— Decreto 114/1995, de 10 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOCL n° 132, de 11 de julio de 1995).

— Decreto 169/1995, de 3 de agosto, sobre gestión de los créditos presupuestarios para el ejercicio de 1995, afectados por la reestructuración de las Consejerías realizada por el Decreto 114/1995, de 10 de julio (BOCL n° 149, de 4 de agosto de 1995).

— Decreto 206/1995, de 5 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCL n° 195, de 10 de octubre de 1995).

— Orden de 30 de octubre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1995, en relación con la contabilidad de gastos públicos (BOCL n° 223, de 21 de noviembre de 1995).

— Decreto 266/1995, de 28 de diciembre, por el que se regulan los anticipos de caja fijos (BOCL n° 248, de 29 de diciembre de 1995).

— Ley 4/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996 (BOCL n° 249, extraordinario, de 30 de diciembre de 1995).

CATALUÑA

— Ley 13/1994, de 28 de diciembre, de establecimiento de coeficientes correctores del canon de infraestructura hidráulica para usos domésticos del agua (DOGC n° 1993, de 2 de enero de 1995).

— Orden de 2 de enero de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se autoriza la emisión de Deuda del Tesoro de la Generalidad de Cataluña hasta un importe máximo en circulación de 40.000.000.000 de pesetas, con diversas fechas de puesta en circulación

y períodos de reembolso de hasta un año, para el ejercicio presupuestario de 1995 (DOGC n° 1994, de 4 de enero de 1995).

— Resolución de 10 de enero de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hace público el resultado de la quinta subasta de pagarés del Tesoro de la Generalidad de Cataluña, celebrada el día 9 de enero de 1995 (DOGC n° 1998, de 16 de enero de 1995).

— Orden de 6 de febrero de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hacen públicas las condiciones definitivas de la emisión de Deuda Pública de la Generalidad acordada mediante Decreto 266/1994, de 13 de septiembre (DOGC n° 2011, de 13 de febrero de 1995).

— Orden de 6 de febrero de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hacen públicas las condiciones definitivas de las dos emisiones de Deuda Pública de la Generalidad acordadas mediante Decreto 185/1994, de 28 de junio (DOGC n° 2011, de 13 de febrero de 1995).

— Resolución de 7 de febrero de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hace público el resultado de la sexta subasta de pagarés del Tesoro de la Generalidad de Cataluña, celebrada el día 6 de febrero de 1995 (DOGC n° 2011, de 13 de febrero de 1995).

— Decreto 49/1995, de 21 de febrero, por el que se acuerda la emisión de Deuda Pública exterior de la Generalidad de Cataluña por un importe máximo de 28.647 millones de pesetas en francos franceses (DOGC n° 2017, de 27 de febrero de 1995).

— Resolución de 20 de febrero de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hace público el resultado de la séptima subasta de pagarés del Tesoro de la Generalidad de Cataluña, celebrada el día 20 de febrero de 1995 (DOGC n° 2011, de 13 de febrero de 1995).

— Resolución de 6 de marzo de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hace público el resultado de la octava subasta de pagarés del Tesoro de la Generalidad de Cataluña, celebrada el día 6 de marzo de 1995 (DOGC n° 2011, de 13 de marzo de 1995).

— Orden de 15 de marzo de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, sobre tramitación de los expedientes de concesión de avales

de la Generalidad y del endeudamiento de entidades autónomas y entidades de Derecho público de la Generalidad de Cataluña (DOGC n° 2029, de 24 de marzo de 1995).

— Resolución de 20 de marzo de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hace público el resultado de la novena subasta de pagarés del Tesoro de la Generalidad de Cataluña, celebrada el día 20 de marzo de 1995 (DOGC n° 201, de 13 de marzo de 1995).

— Decreto 94/1995, de 21 de febrero, de ejercicio de funciones en materia de Haciendas Locales por los Departamentos de Gobernación y Economía y Finanzas (DOGC n° 2035, de 5 de Abril de 1995).

— Orden de 21 de marzo de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se desarrolla el Decreto 94/1995, de 21 de febrero, de ejercicio de funciones en materia de Haciendas Locales por los Departamentos de Gobernación y Economía y Finanzas (DOGC n° 2035, de 5 de abril de 1995).

— Decreto 129/1995, de 3 de abril, del Departamento de Economía y Finanzas, de emisión de Deuda Pública por un importe de 50.000 millones de pesetas (DOGC n° 2042, de 26 de abril de 1995).

— Decreto 136/1995, de 24 de marzo, del Departamento de Economía y Finanzas, de modificación del Decreto de 19 de septiembre de 1985, de reestructuración de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (DOGC n° 2043, de 28 de abril de 1995).

— Orden de 12 de abril de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, de modificación de la Orden de 4 de octubre de 1985 que desarrolla el Decreto de 19 de septiembre de 1985, de reestructuración de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (DOGC n° 2043, de 28 de abril de 1995).

— Orden de 19 de abril de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, sobre delegación de competencias en diversos órganos (DOGC n° 2043, de 28 de abril de 1995).

— Resolución de 19 de abril de 1995, de la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas, sobre delegación de competencias en el Director de Servicios del Departamento (DOGC n° 2043, de 28 de abril de 1995).

— Orden de 16 de abril de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hacen públicas las condiciones definitivas de la emisión de Deuda Pública de la Generalidad de Cataluña de 3 de abril de 1995 (DOGC n° 2046, de 5 de mayo de 1995).

— Orden de 11 de mayo de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, sobre aplicación en el ámbito de la Generalidad de la estructura y del cuadro de cuentas del plan general de contabilidad pública (DOGC n° 2054, de 24 de mayo de 1995).

— Orden de 2 de junio de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hacen públicas las condiciones definitivas de la emisión en anotaciones en cuenta de Deuda Pública de la Generalidad de Cataluña de 3 de abril de 1995 (DOGC n° 2061, de 12 de junio de 1995).

— Resolución de 19 de junio de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se hace público el resultado de la 15ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 19 de junio de 1995 (DOGC n° 2067, de 26 de junio de 1995).

— Decreto 197/1995, de 11 de julio, por el que se fijan los precios por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1995-1996 (DOGC n° 2077, de 19 de julio de 1995).

— Decreto 241/1995, de 25 de julio, por el que se acuerda la formalización de Deuda Pública por un importe máximo total de 38.000 millones de pesetas, destinados a refinanciar operaciones de endeudamiento vigentes (DOGC n° 2096, de 1 de septiembre de 1995).

— Decreto 244/ 1995, de 1 de agosto, de creación de la Junta Distribuidora de Herencias y regulación de las actuaciones administrativas de la sucesión intestada a favor de la Generalidad de Cataluña (DOGC n° 2103, de 20 de septiembre de 1995).

— Orden de 6 de octubre de 1995, de delegación de competencias en los adjuntos a las Intervenciones Delegadas (DOGC n° 2124, de 6 de noviembre de 1995).

— Orden de 17 de octubre de 1995, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 1995 (DOGC n° 2124, de 6 de noviembre de 1995).

— Resolución de 6 de octubre de 1995, de delegación de competencias en los adjuntos a las Intervenciones Delegadas en los departamentos y entidades autónomas administrativas (DOGC n° 2124, de 6 de noviembre de 1995).

— Orden de 7 de noviembre de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se da publicidad a las condiciones definitivas de la emisión de Deuda Pública en anotaciones en cuenta de la Generalidad, en la modalidad de colocación privada, acordada mediante el Decreto 241/1995, de 25 de julio (DOGC n° 2127, de 13 de noviembre de 1995).

— Orden de 7 de noviembre de 1995, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se da publicidad a las condiciones definitivas de la emisión de Deuda Pública en anotaciones en cuenta de la Generalidad, en la modalidad de colocación privada, acordada mediante el Decreto 241/1995, de 25 de julio (DOGC n° 2127, de 13 de noviembre de 1995).

— Resolución de 7 de noviembre de 1995, relativa a las instrucciones para el pago de los intereses correspondientes al primer vencimiento de las dos emisiones de Deuda Pública de la Generalidad de Cataluña de 14 de noviembre de 1994 (DOGC n° 2127, de 13 de noviembre de 1995).

— Resolución de 7 de noviembre de 1995, por la que se hace público el resultado de la 22ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 6 de noviembre de 1995 (DOGC n° 2127, de 13 de noviembre de 1995).

— Resolución de 20 de noviembre de 1995, por la que se hace público el resultado de la 23ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 20 de noviembre de 1995 (DOGC n° 2133, de 27 de noviembre de 1995).

— Resolución de 22 de noviembre de 1995, por la que se convoca la segunda subasta extraordinaria de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña (DOGC n° 2134, de 29 de noviembre de 1995).

— Decreto 314/1995, de 25 de octubre, de modificación de los artículos 106, 107, 109 y 117.3 del Reglamento para la ejecución de la Ley de patrimonio, aprobado por Decreto 323/1983, de 14 de julio (DOGC n° 2136, de 1 de diciembre de 1995).

— Resolución de 22 de noviembre de 1995, relativa a las instrucciones para el pago de los intereses correspondientes al cuarto vencimiento de la emisión de Deuda Pública de la Generalidad de Cataluña de 12 de junio de 1992 (DOGC n° 2139, de 5 de diciembre de 1995).

— Resolución de 23 de noviembre de 1995, relativa a las instrucciones para el pago de los intereses correspondientes al cuarto vencimiento de la emisión de Deuda Pública de la Generalidad de Cataluña de 4 de diciembre de 1991 (DOGC n° 2139, de 5 de diciembre de 1995).

— Resolución de 23 de noviembre de 1995, relativa a las instrucciones para el pago de los intereses correspondientes al sexto vencimiento de la emisión de Deuda Pública de la Generalidad de Cataluña de 4 de diciembre de 1992 (DOGC n° 2139, de 5 de diciembre de 1995).

— Decreto 3261995, de 7 de noviembre, relativo a la emisión de Deuda Pública exterior de la Generalidad de Cataluña por un importe máximo de hasta 25.000 millones de pesetas (DOGC n° 2140, de 11 de diciembre de 1995).

— Resolución de 4 de diciembre de 1995, por la que se hace público el resultado de la 24ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 4 de diciembre de 1995 (DOGC n° 2140, de 11 de diciembre de 1995).

— Orden de 12 de diciembre de 1995, por la que se hacen públicas las condiciones definitivas de la emisión de Deuda Pública exterior de la Generalidad de Cataluña, acordada mediante el Decreto 322/1995, de 7 de noviembre (DOGC n° 2142, de 15 de diciembre de 1995).

— Resolución de 11 de diciembre de 1995, por la que se hace público el resultado de la 2ª subasta extraordinaria de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 11 de diciembre de 1995 (DOGC n° 2143, de 18 de diciembre de 1995).

— Resolución de 18 de diciembre de 1995, por la que se hace público el resultado de la 25ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 11 de diciembre de 1995 (DOGC n° 2147, de 27 de diciembre de 1995).

— Decreto 333/1995, de 28 de diciembre, sobre prórroga de los Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995 (DOGC n° 2148, de 29 de diciembre de 1995).

EXTREMADURA

— Orden de 1 de enero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las tarifas de las tasas propias de la Comunidad Autónoma (DOE n° 1, de 3 de enero de 1995).

— Orden de 10 de febrero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla su estructura orgánica (DOE n° 20, de 10 de febrero de 1995).

— Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1996 (DOE n° 66, de 6 de junio de 1995).

— Decreto del Presidente 20/1995, de 21 de julio, por el que se modifica la denominación y las competencias de las Consejerías (DOE n° 86, de 22 de julio de 1995).

— Orden de 4 de septiembre de 1995, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, sobre delegación de competencias en el Director General de Patrimonio y Política Financiera en materia de pagos y gastos (DOE n° 113, de 26 de septiembre de 1995).

— Orden de 4 de septiembre de 1995, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, sobre delegación de competencias en el Director General de Patrimonio y Política Financiera en materia patrimonial (DOE n° 113, de 26 de septiembre de 1995).

— Orden de 19 de octubre de 1995, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, sobre delegación de competencias en el Secretario General Técnico en materia de pagos y gastos (DOE n° 126, de 28 de octubre de 1995).

— Orden de 6 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1995 y apertura del ejercicio 1996, en relación con la contabilidad pública (DOE n° 138, de 25 de noviembre de 1995).

GALICIA

— Orden de 25 de enero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, de condiciones de la emisión de obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG n° 19, de 27 de enero de 1995).

— Decreto 35/1995, de 27 de enero, de la Consellería de Economía y Hacienda, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley de 29 de diciembre de 1994, de Presupuestos Generales para 1995, referente a operaciones de tesorería (DOG nº 27, de 8 de febrero de 1995).

— Orden de 17 de febrero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, de condiciones de la emisión de obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 37, de 22 de febrero de 1995. Corrección de errores DOG nº 39, de 24 de febrero de 1995).

— Decreto 48/1995, de 16 de febrero, sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente a 1995 (DOG nº 39, de 24 de febrero de 1995).

— Orden de 20 de junio de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre modelos de impresos a utilizar en la declaración-liquidación de los tributos cedidos e impuestos propios (DOG nº 125, de 30 de junio de 1995).

— Orden de 21 de junio de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre procedimiento de ingreso en período voluntario de la tasa por los servicios administrativos de expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a enseñanzas establecidas en la LOGSE (DOG nº 125, de 30 de junio de 1995).

— Orden de 31 de mayo de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 1992, que aprueba el modelo de autoliquidación y establece la utilización de efectos timbrados para el pago de tasas por servicios administrativos de compulsas de documentos y bastanteo de poderes y documentos acreditativos de legitimación (DOG nº 127, de 4 de julio de 1995).

— Orden de 17 de julio de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre condiciones de la emisión de bonos por importe de 21.000 millones de pesetas (DOG nº 139, de 20 de julio de 1995).

— Orden de 17 de noviembre de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre operaciones de cierre del ejercicio 1995 en relación con la contabilidad de los gastos públicos (DOG nº 223, de 21 de noviembre de 1995. Corrección de errores DOG nº 238, de 14 de diciembre de 1995).

— Ley 11/1 995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1996 (DOG n° 249, de 30 de diciembre de 1995).

— Ley 12/1995, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre la Contaminación Atmosférica (DOG n° 249, de 30 de diciembre de 1995).

LA RIOJA

— Orden de 17 de enero de 1995, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 10/1994, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, en relación con las retribuciones de los funcionarios (BOR n° 10, de 24 de enero de 1995).

— Orden de 23 de enero de 1995, de la Consejería de Hacienda y Economía, sobre tramitación de expedientes de Modificaciones Presupuestarias por Incorporación de Crédito (Remanentes) (BOR n° 13, de 31 de enero de 1995).

— Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR n° 30, de 11 de marzo de 1995. Corrección de errores BOR n° 38, de 30 de marzo de 1995).

— Decreto 36/1995, de 10 de julio, por el que se modifica el número y denominación de las Consejerías (BOR n° 85, de 10 de julio de 1995).

— Decreto 34/1995, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica (BOR n° 87, de 13 de julio de 1995. Corrección de errores BOR n° 98, de 8 de agosto de 1995).

— Orden de 18 de julio de 1995, por la que se determinan las estructuras presupuestarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja como consecuencia de los Decretos que modifican la estructura orgánica de las Consejerías (BOR n° 91, de 22 de julio de 1995. Corrección de errores BOR n° 95, de 1 de agosto de 1995).

— Orden de 20 de julio de 1995, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995 (BOR n° 95, de 1 de agosto de 1995).

— Orden de 29 de septiembre de 1995, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, por la que se modifican los números orgánicos que identifican las Tasas afectadas por la reorganización administrativa (BOR n° 129, de 19 de octubre de 1995).

— Orden de 6 de octubre de 1995, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1995, en relación con la contabilidad de ingresos y gastos públicos (BOR n° 130, de 21 de octubre de 1995).

— Decreto 92/1995, de 27 de octubre, por el que se regula la modalidad de Bingo Acumulado (BOR n° 136, de 4 de noviembre de 1995).

— Ley 9/1995, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1996 (BOR n° 160, de 30 de diciembre de 1995).

MADRID

— Orden 2619/ 1994, de 27 de diciembre, por la que se dispone la emisión de Deuda Pública interior por un importe de 25.000 millones de pesetas (BOM n° 1, de 2 de enero de 1995).

— Orden 1/1995, de 9 de enero, del Consejero de Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento de liquidación del impuesto sobre los premios del bingo e ingreso de las cuotas tributarias correspondientes (BOM n° 8, de 10 de enero de 1995).

— Orden 44/1995, de 10 de enero, del Consejero de Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento de liquidación del recargo sobre la tasa estatal que grava las máquinas recreativas (BOM n° 13, de 16 de enero de 1995).

— Orden 86/1995, de 16 de enero, del Consejero de Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento de liquidación del recargo sobre la tasa estatal que grava los juegos celebrados en casinos (BOM n° 17, de 20 de enero de 1995).

— Orden 88/1995, de 17 de enero, del Consejero de Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de la declaración-liquidación del recargo sobre la tasa estatal que grava las máquinas recreativas correspondiente al primer trimestre de 1995 (BOM n° 17, de 20 de enero de 1995).

— Orden 102/1995, de 20 de enero, del Consejero de Hacienda, por la que se admite la utilización por el declarante de soportes informáticos para la presentación de la declaración-liquidación del recargo sobre la tasa estatal que grava las máquinas recreativas (BOM nº 22, de 26 de enero de 1995).

— Orden 119/1995, de 27 de enero, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueban los modelos de autorizaciones para máquinas recreativas y de azar (BOM nº 27, de 1 de febrero de 1995).

— Orden 121/1995, de 26 de enero, del Consejero de Hacienda, desarrollando el procedimiento para la gestión de los subconceptos previstos en el artículo 32.2 de la Ley 13/1994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1995 (BOM nº 28, de 2 de febrero de 1995).

— Ley 1/1995, de 21 de febrero, de concesión de un crédito extraordinario para la cobertura de los gastos electorales de carácter institucional y los anticipos de subvenciones previstas en la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid (BOM nº 49, de 27 de febrero de 1995).

— Orden 480/1995, de 21 de marzo, del Consejero de Hacienda, por la que se desarrolla provisionalmente la estructura orgánica del Servicio de Ordenación y Normativa del Juego de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda (BOM nº 74, de 23 de marzo de 1995).

— Orden 565/1995, de 3 de abril, del Consejero de Hacienda, por la que se modifican los modelos de distintivos que acreditan los pagos del recargo sobre la tasa estatal que grava las máquinas recreativas y se establecen reglas en orden a la exhibición obligatoria de los mismos (BOM nº 86, de 11 de abril de 1995).

— Decreto 71/1995, de 30 de junio, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOM nº 155, de 1 de julio de 1995).

— Decreto 84/1995, de 1 de julio, por el que se aprueba la modificación parcial de las estructuras de las Consejerías (BOM nº 156, de 3 de julio de 1995).

— Orden 1473/1995, de 17 de julio, del Consejero de Hacienda, por la que se establece la codificación de Secciones y Centros presupuestarios

readscribiéndose los programas correspondientes (BOM nº 171, de 20 de julio de 1995).

— Decreto 210/1995, de 27 de julio, por el que se establece la modalidad de Intervención previa plena en la Comunidad de Madrid (BOM nº 208, de 1 de septiembre de 1995).

— Orden 1692/1995, de 4 de septiembre, del Consejero de Hacienda, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1996 (BOM nº 214, de 8 de septiembre de 1995).

— Orden 1698/1995, de 11 de septiembre, del Consejero de Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre contable del ejercicio de 1995 (BOM nº 219, de 14 de septiembre de 1995. Corrección de errores BOM nº 228, de 25 de septiembre de 1995 y nº 232, de 29 de septiembre de 1995).

— Decreto 239/1995, de 14 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda (BOM nº 223, de 19 de septiembre de 1995).

— Decreto 240/1995, de 14 de septiembre, por el que se establecen las Intervenciones Delegadas en las Consejerías y Organismos de la Comunidad de Madrid (BOM nº 223, de 19 de septiembre de 1995).

— Ley 17/1995, de 16 de octubre, para la modificación de la Ley 16/1991, de 18 de diciembre, del recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas (BOM nº 253, de 24 de octubre de 1995).

— Decreto 275/1995, de 2 de noviembre, por el que se modifica el artículo cuatro del Decreto 240/1995, de 14 de septiembre, por el que se establecen las Intervenciones Delegadas en las Consejerías y Organismos de la Comunidad de Madrid (BOM nº 270, de 13 de noviembre de 1995).

— Ley 19/1995, de 18 de diciembre, de concesión de un suplemento de crédito para la liquidación provisional, a cuenta de la definitiva, de las subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las elecciones de 28 de mayo de 1995 a la Asamblea de Madrid (BOM nº 303, de 21 de diciembre de 1995).

— Ley 21/1995, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1992, de 12 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOM n° 307, de 27 de diciembre de 1995).

— Ley 20/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1996 (BOM n° 310, de 30 de diciembre de 1995).

MURCIA

— Orden de 14 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan determinadas normas sobre depuración de valores correspondientes a tributos cedidos, impuestos propios, tasas, multas y sanciones, y demás derechos económicos de la Hacienda Regional (BORM n° 5, de 7 de enero de 1995).

— Decreto 91/1994, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n° 14, de 18 de enero de 1995).

— Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales (BORM n° 69, de 23 de marzo de 1995).

— Orden de 3 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos de la Región de Murcia, actualizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1995 (BORM n° 73, de 28 de marzo de 1995, suplemento n° 2).

— Ley 4/1995, de 22 de marzo, de modificación de la Ley 6/1992, de 23 de diciembre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales (BORM n° 88, de 17 de abril de 1995).

— Orden de 25 de abril de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de pagos a justificar (BORM n° 111, de 15 de mayo de 1995).

— Orden de 24 de abril de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delega en la Dirección General de Finanzas la realización de operaciones financieras activas (BORM n° 118, de 23 de mayo de 1995).

— Decreto Legislativo 36/1995, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales (BORM nº 127, de 2 de junio de 1995).

— Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 156, de 7 de julio de 1995).

— Orden de 21 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre delegación de competencias del Consejero de Economía y Hacienda en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BORM nº 170 de 24 de julio de 1995. Suplemento nº 9).

— Orden de 20 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para adecuar la estructura presupuestaria de la Comunidad Autónoma a la nueva estructura de la Administración Regional (BORM nº 170. de 24 de julio de 1995. Suplemento nº 9).

— Orden de 20 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996 (BORM nº 170. de 24 de julio de 1995. Suplemento nº 9).

— Resolución de 10 de julio de 1995, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación de la tasa por Actuaciones Administrativas en materia de Apuestas y Juegos de Suerte, Envite o Azar (BORM nº 175, de 31 de julio de 1995).

— Orden de 15 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre de los Presupuestos Generales para 1995 (BORM nº 278, de 1 de diciembre de 1995).

— Ley 13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia (BORM suplemento nº 16, del nº 297, de 27 de diciembre de 1995).

NAVARRA

— Orden Foral 83/1995, de 30 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se modifican los plazos y fechas fijados en la Orden Foral 87/1985, de 30 de enero, por la que se regula el funcionamiento de las Cuentas de Recaudación y demás cuentas corrientes

abiertas en las Entidades Financieras a nombre de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 19, de 10 de febrero de 1995).

— Orden Foral 124/1995, de 13 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios de venta de vehículos usados, aplicables en la gestión de los Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BON nº 27, de 1 de marzo de 1995).

— Orden Foral 1288/1995, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de aval exigido para las devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (BON nº 32, de 10 de marzo de 1995).

— Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (BON nº 36, de 20 de marzo de 1995).

— Ley Foral 3/1995, de 10 de marzo, del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra (BON nº 36, de 20 de marzo de 1995).

— Decreto Foral 59/1995, de 13 de marzo, por el que se dictan las normas para la presentación de las declaraciones por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio correspondientes al año 1994 (BON nº 41, de 31 de marzo de 1995).

— Decreto Foral 71/1995, de 20 de marzo, por el que se regula la colocación de los fondos líquidos de la tesorería de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 42, de 3 de abril de 1995).

— Decreto Foral 82/1995, de 3 de abril, por el que se regula la emisión de Deuda de Navarra (BON nº 44, de 5 de abril de 1995).

— Decreto Foral 93/1995, de 10 de abril, por el que se prorroga el plazo de presentación e ingreso de determinadas declaraciones tributarias hasta el día 28 de abril de 1995 (BON nº 47, de 12 de abril de 1995).

— Orden Foral 340/1995, de 30 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden Foral 1228/1994, de 22 de diciembre, de desarrollo del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BON nº 51, de 21 de abril de 1995).

— Decreto Foral 98/1995, de 24 de abril, por el que se fija el tipo de interés nominal de la Deuda de Navarra, emisión 12 de mayo de 1995 (BON n° 53, de 26 de abril de 1995).

— Orden Foral 411/1995, de 24 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se concretan y desarrollan las disposiciones contenidas en el Decreto 82/1995, de 3 de abril, en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra (BON n° 53, de 26 de abril de 1995).

— Orden Foral 407/1995, de 21 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban diversos modelos de impresos del Departamento de Economía y Hacienda (BON n° 60, de 10 de mayo de 1995).

— Orden Foral 538/1995, de 23 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales de Fabricación (BON n° 75, de 14 de julio de 1995).

— Decreto Foral 141/1995, de 19 de junio, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la coordinación del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra con el Registro de la Propiedad, en los términos dispuestos en el Decreto Foral 54/1991, de 7 de febrero (BON n° 83, de 3 de julio de 1995).

— Decreto Foral 326/1995, de 18 de septiembre, por el que se regula la emisión de Deuda de Navarra (BON n° 117, de 20 de septiembre de 1995).

— Orden Foral 973/1995, de 28 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se concretan y desarrollan las disposiciones contenidas en el Decreto Foral 326/1995, de 18 de septiembre, en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra (BON n° 122, de 2 de octubre de 1995).

— Ley Foral 9/1995, de 4 de octubre, de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (BON n° 126, de 11 de octubre de 1995).

— Decreto Foral 184/1995, de 3 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda (BON n° 130, de 20 de octubre de 1995).

— Decreto Foral 461/1995, de 16 de octubre, por el que se modifica el Reglamento sobre organización, funcionamiento, procedimiento y actuación de la Inspección de Hacienda (BON n° 137, de 6 de noviembre de 1995).

— Orden Foral 1105/1995, de 23 de octubre, por la que se delega el ejercicio de competencias en los Directores Generales de Hacienda y de Economía (BON n° 139, de 10 de noviembre de 1995).

— Ley Foral 10/1995, de 14 de noviembre, de Cuentas Generales de Navarra de 1993 (BON n° 143, de 20 de noviembre de 1995).

— Decreto Foral 500/1995, de 13 de noviembre, por el que se amplían los plazos para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones tributarias (BON n° 145, de 24 de noviembre de 1995).

— Orden Foral 1206/1995, de 21 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas reguladoras de las aplicaciones contables de cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de las Cuentas de Balance del ejercicio de 1995 (BON n° 148, de 1 de diciembre de 1995).

— Decreto Foral 560/1995, de 27 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto Foral 184/1995, de 3 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda (BON n° 155, de 18 de diciembre de 1995).

— Orden Foral 1211/1995, de 4 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establece la cifra aplicable en 1995 para la determinación del rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva de determinadas actividades agrícolas y ganaderas a que se refiere el Decreto Foral 27/1993, de febrero (BON n° 155, de 18 de diciembre de 1995. Corrección de errores BON n° 160, de 29 de diciembre de 1995).

— Ley Foral 11/1995, de 19 de diciembre, de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (BON n° 158, de 25 de diciembre de 1995).

— Ley Foral 12/1995, de 19 de diciembre, por la que se concede un crédito extraordinario de 86.169.537 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1995 (BON n° 158, de 25 de diciembre de 1995).

— Ley Foral 13/1995, de 19 de diciembre, de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud (BON n° 158, de 25 de diciembre de 1995).

— Ley Foral 14/1995, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos (BON n° 161, de 30 de diciembre de 1995).

— Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996 (BON n° 161, de 30 de diciembre de 1995).

— Decreto Foral 600/1995, de 26 de diciembre, por el que se modifican los artículos 31.Dos.b) y 42.b) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BON n° 161, de 30 de diciembre de 1995).

— Decreto Foral 601/1995, de 26 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/ 1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BON n° 161, de 30 de diciembre de 1995).

— Decreto Foral 606/1995, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (BON n° 161, de 30 de diciembre de 1995).

— Orden Foral 1224/1995, de 12 de diciembre, por la que se determina la llevanza y el diligenciado de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BON n° 161, de 30 de diciembre de 1995).

PAÍS VASCO

— Decreto 477/1994, de 20 de diciembre, por el que se habilitan créditos en el programa 11.130 por ingresos obtenidos en el programa 11.130 del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV n° 11, de 17 de enero de 1995).

— Decreto 66/1995, de 24 de enero, por el que se fijan los importes unitarios por tipo de gasto correspondientes a expedientes sujetos a fiscalización previa (BOPV n° 24, de 3 de febrero de 1995).

— Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre

Régimen Presupuestario de Euskadi (BOPV n° 44, de 3 de marzo de 1995. Corrección de errores BOPV n° 56, de 21 de marzo de 1995 y n° 59, de 24 de marzo de 1995).

— Decreto 173/1995, de 28 de febrero, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública (BOPV n° 44, de 3 de marzo de 1995).

— Ley 1/1995, de 12 de abril, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 1995 (BOPV n° 80, de 27 de abril de 1995).

— Decreto 258/1995, de 2 de mayo, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de Euskadi, interior y amortizable, formalizada en obligaciones, por importe de veinte mil millones (20.000.000.000) de pesetas (BOPV n° 82, de 3 de mayo de 1995).

— Decreto 249/1995, de 25 de abril, por el que se crea y regula la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (BOPV n° 84, de 5 de mayo de 1995).

— Decreto 285/1995, de 6 de junio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de Euskadi, interior y amortizable, formalizada en bonos, por importe de veinte mil millones (20.000.000.000) de pesetas (BOPV n° 109, de 9 de junio de 1995).

— Decreto 298/1995, de 13 de junio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de Euskadi, exterior y amortizable, formalizada en obligaciones, por importe de entre 18.000 y 20.000 millones de pesetas, a materializar en yenes japoneses (BOPV n° 116, de 20 de junio de 1995).

— Decreto 299/1995, de 13 de junio, sobre variación de créditos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1995 en materia de Policía Autónoma (BOPV n° 133, de 13 de julio de 1995).

— Decreto 343/1995, de 4 de julio, de modificación del Decreto por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de Euskadi, exterior y amortizable, formalizada en obligaciones, por importe de entre 18.000 y 20.000 millones de pesetas a materializar en yenes japoneses (BOPV n° 135, de 17 de julio de 1995).

— Decreto 380/1995, de 18 de julio, de modificación del Decreto sobre estructura y competencias de la Dirección de Patrimonio y Contratación

del Departamento de Hacienda y Finanzas (BOPV n° 142, de 27 de julio de 1995).

— Ley 2/1995, de 23 de junio, por la que se aprueba la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondientes al ejercicio 1992 (BOPV n° 145, de 1 de agosto de 1995).

— Decreto 366/1995, de 11 de julio, por el que se habilitan créditos en el programa 54110 por ingresos obtenidos en el programa 95030 del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 1995 (BOPV n° 148, de 4 de agosto de 1995).

— Decreto 41/1995, de 19 de septiembre, por el que se habilitan créditos en los programas 41130 y 41140 por ingresos obtenidos en el programa 95030 del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 1995 y en el programa 41260 del Organismo Autónomo Administrativo Servicio Vasco de Salud (BOPV n° 191, de 5 de octubre de 1995).

— Decreto 464/1995, de 31 de octubre, por el que se desarrolla el ejercicio del control económico interno y la contabilidad en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV n° 220, de 17 de noviembre de 1995).

— Decreto 488/1995, de 21 de noviembre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de Euskadi, interior y amortizable, formalizada en bonos, por importe de veinte mil millones (20.000.000.000) de pesetas (BOPV n° 227, de 28 de noviembre de 1995).

— Orden de 11 de diciembre de 1995, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de distintivo acreditativo del pago del Recargo sobre la tasa sobre el juego que se desarrolla mediante máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar, correspondiente al ejercicio 1996 (BOPV n° 244, de 26 de diciembre de 1995).

— Decreto 518/1995, de 19 de diciembre, de modificación del Decreto por el que se determinan los bienes, servicios y actividades susceptible de ser retribuidos mediante precios públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV n° 247, de 29 de diciembre de 1995).

— Ley 6/1995, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 1996 (BOPV n° 248, de 30 de diciembre de 1995).

COMUNIDAD VALENCIANA

— Orden de 11 de enero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de declaración-resumen anual de 1994 del canon de saneamiento, a la que se refiere el Decreto 266/1994, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano (DOGV n° 2429, de 17 de enero de 1995).

— Orden de 5 de enero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre la aplicación de los nuevos tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido en vigor desde el 1 de enero de 1995 (DOCV n° 2430, de 18 de enero de 1995).

— Orden de 1 de febrero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de gestión y modificaciones del presupuesto de gastos de la Generalidad Valenciana para 1995 (DOCV n° 2452, de 17 de febrero de 1995. Corrección de errores DOCV n° 2460, de 1 de marzo de 1995).

— Orden de 6 de marzo de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se regula la concesión de incentivos autonómicos en la zona de promoción económica (DOCV n° 2471, de 16 de marzo de 1995).

— Decreto 36/1995, de 7 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece la transformación de los títulos de Deuda de la Generalidad Valenciana en anotaciones en cuenta en la Bolsa de Valores de Valencia (DOCV n° 2476, de 24 de marzo de 1995).

— Orden de 25 de enero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se publica la relación de municipios de la Comunidad Valenciana a los que es de aplicación la bonificación del 50 por ciento sobre las cuotas del canon de saneamiento por usos domésticos, prevista en la Ley de la Generalidad Valenciana 2/1992, de 26 de marzo, respecto a los consumos de agua efectuados durante el primer semestre de 1995 (DOCV n° 2479, de 29 de marzo de 1995).

— Decreto 45/1995, de 22 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se dispone la creación de Deuda Pública de la Generalidad Valenciana para el año 1995 (DOCV n° 2482, de 3 de abril de 1995).

— Orden de 28 de marzo de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la emisión o contratación de la Deuda de la Generalidad Valenciana correspondiente al año 1995 y se delegan determinadas funciones en el Instituto Valenciano de Finanzas (DOCV n° 2496, de 27 de abril de 1995).

— Orden de 17 de febrero de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de suscripción pública de la deuda de la Generalidad Valenciana en el tramo para el minorista (DOCV n° 2503, de 9 de mayo de 1995).

— Orden de 19 de mayo de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la contabilidad de las operaciones de gestión de los servicios territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda (DOCV n° 2523, de 6 de junio de 1995).

— Decreto 138/1995, de 6 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se determina el número y denominación de las Consellerías (DOCV n° 2546, de 7 de julio de 1995).

— Decreto 16/1995, de 11 de julio, de la Presidencia de la Generalidad Valenciana, por el que se asignan a la Presidencia y a las Consellerías determinadas competencias (DOCV n° 2549, de 12 de julio de 1995).

— Decreto 155/1995, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Economía y Hacienda (DOGV n° 2549, de 12 de julio de 1995. Corrección de errores DOGV n° 2563, de 2 de agosto de 1995).

— Orden de 28 de marzo de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se establece un nuevo tipo de emisión de Bonos de la Generalidad Valenciana (DOGV n° 2550, de 13 de julio de 1995)

— Orden de 14 de julio de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1996 (DOGV n° 2554, de 19 de julio de 1995. Corrección de errores DOGV n° 2563, de 2 de agosto de 1995).

— Orden de 14 de julio de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se delegan determinadas competencias en otros órganos de la Consellería (DOGV n° 2570, de 18 de agosto de 1995).

— Orden de 1 de agosto de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se aplaza a 1 de enero de 1997 la entrada en vigor de la Orden de 28 de abril de 1995, de la misma Consellería por la que se aprueban los códigos de las clasificaciones funcional y económica de los presupuestos del sector de administración general de la Generalidad Valenciana y sus entidades públicas con similar estructura presupuestaria (DOGV n° 2571, de 21 de agosto de 1995).

— Orden de 27 de julio de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se publica la relación de municipios de la Comunidad Valenciana a los que es de aplicación la bonificación del 50 por ciento sobre las cuotas del canon de saneamiento por usos domésticos, prevista en la Ley de la Generalidad Valenciana 2/1992, de 26 de marzo, respecto a los consumos de agua efectuados durante el segundo semestre de 1995 (DOGV n° 2584, de 13 de septiembre de 1995).

— Orden de 12 de septiembre de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre delegación de competencias en la directora general de Tributos y Patrimonio (DOGV n° 2595, de 28 de septiembre de 1995).

— Orden de 25 de septiembre de 1995, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1995, en relación con la contabilidad de la Generalidad Valenciana (DOGV n° 2602, de 10 de octubre de 1995).

— Instrucción de 25 de septiembre de 1995, de la Intervención General, por la que se establece la forma en que deben contabilizarse, con cargo al ejercicio de 1995, aquellas obligaciones de tracto sucesivo o de análoga naturaleza, cuyo nacimiento efectivo deba producirse entre los días 19 y 31 de diciembre (DOGV n° 2604, de 13 de octubre de 1995).

— Decreto Legislativo de 14 de noviembre de 1995, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalidad Valenciana (DOGV n° 2636, de 29 de noviembre de 1995).

— Decreto 350/1995, de 28 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se dispone la creación de Deuda de la Generalidad Valenciana a emitir en el ejercicio de 1995 (DOGV n° 2639, de 4 de diciembre de 1995). Corrección de errores DOGV n° 2656, de 30 de diciembre de 1995).

— Orden de 16 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las declaraciones censales que han de presentar las entidades que en virtud de la Ley 2/1992, de 26 de marzo,

de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, ostenten la consideración de suministradoras de agua obligadas a incluir el canon de Saneamiento en sus recibos o facturas (DOGV n° 2646, de 15 de diciembre de 1995).

— Ley 7/1995, de 29 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de suplemento de crédito en el presupuesto vigente para paliar los daños producidos por las inclemencias meteorológicas de los meses de agosto y septiembre del presente año en el territorio de la Comunidad Valenciana (DOCV n° 2656, de 30 de diciembre de 1995).

— Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalidad Valenciana (DOGV n° 2657, de 31 de diciembre de 1995).

— Ley 9/1995, de 31 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de presupuestos para el ejercicio de 1996 (DOGV n° 2657, de 31 de diciembre de 1995).

III. Sección Jurisprudencia

